

**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE
CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.**

-EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019-



ÍNDICE

1. Introducción.	Pág. 2
2. Composición.	Pág. 2
3. Responsabilidades y Competencias.	Pág. 3
4. Actividades desarrolladas en el ejercicio 2019.	Pág. 7
A. Información general.	Pág. 7
B. Información financiera.	Pág. 8
C. Auditoría interna y Control Interno.	Pág. 10
D. Enterprise Risk Management (ERM)	Pág. 13
E. Auditoría externa.	Pág. 13
F. Otras materias y actuaciones.	Pág. 15
5. Conclusiones.	Pág. 16

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de su sistema de gobierno corporativo, Cemex Latam Holdings, S.A. (en adelante la “Sociedad”, “Cemex Latam” o “CLH”) dispone de una Comisión de Auditoría (la “**Comisión de Auditoría**” o la “**Comisión**”), creada por acuerdo del Consejo de Administración el 4 de octubre de 2012. Sus competencias y normas de funcionamiento están reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento Interno de la Comisión aprobado el 13 de mayo de 2019 y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.13 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría debe someter a la aprobación del Consejo de Administración, dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio (la “**Memoria Anual**”), que deberá ser puesta a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

La presente Memoria Anual de la Comisión de Auditoría de Cemex Latam comprende el periodo desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

La presente Memoria Anual ha sido elaborada con fecha 20 de marzo de 2020 y será presentada en última instancia al Consejo de Administración, para su aprobación si procede, en la sesión prevista para el 23 de marzo de 2020.

Una vez aprobada por el Consejo de Administración, en su caso, la presente Memoria Anual será puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad y estará accesible a través de la página web de la Sociedad (i) con motivo de la convocatoria a la Junta General Ordinaria en la que se someterán a aprobación la Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y (ii) desde el mismo día de la publicación de la referida convocatoria.

2. COMPOSICIÓN

La Comisión de Auditoría es un órgano interno de carácter permanente, informativo y consultivo del Consejo de Administración. De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Comisión y el Reglamento del Consejo de Administración, mayoría de los consejeros que forman parte de la Comisión deben estar calificados como independientes, sin que el número de sus miembros pueda ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5).

El Presidente de la Comisión debe tener la condición de consejero independiente. El cargo se ejercerá por un periodo máximo de cuatro (4) años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado al menos un (1) año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Presidente:

Dña. Coloma Armero Montes (Consejera independiente)

Vocal:

Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith (Consejera independiente)

Vocal:

D. Rafael Santos Calderón (Consejero independiente)

Secretario:

D. José Luis Orti García (Consejero dominical)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de la presente Memoria, la composición en la Comisión de Auditoría no ha sufrido ningún cambio.

3. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Las responsabilidades y competencias de la Comisión de Auditoría se establecen en el Capítulo IV del Reglamento Interno de la Comisión, así como en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión del artículo 43 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con los citados preceptos, la Comisión de Auditoría, como órgano interno del Consejo, tiene carácter permanente, informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, y siendo sus actividades esenciales: (I) la supervisión de la información financiera; (II) la supervisión de la gestión y control de riesgos; (III) la supervisión de la Auditoría Interna y (IV) las relaciones con el auditor externo.

A continuación se identifican las competencias y facultades que los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría a fecha 31 de diciembre de 2019, que se presentan agrupadas por materias:

A. En materia de información financiera:

- (i) supervisar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera regulada de la Sociedad y su grupo, revisando el

cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como establecer las políticas y prácticas que utilizará la Sociedad en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera;

- (ii) revisar los estados financieros antes de ser presentados para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas; asegurar que los estados financieros intermedios sean elaborados de conformidad con los mismos estándares contables que las cuentas anuales, para lo cual deberá considerar la posibilidad de auditar o someter a revisión limitada estos estados intermedios; y
- (iii) velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

B. En materia de cumplimiento normativo:

- (i) vigilar el cumplimiento de la legislación específica aplicable a la Sociedad.

C. En materia de auditoría interna y control interno:

- (i) supervisar la eficacia de (i) el control interno de la Sociedad, (ii) la auditoría interna, que dependerá funcionalmente de la Comisión de Auditoría, así como el cumplimiento de su programa, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la Sociedad, (iii) los sistemas de gestión de riesgo, incluidos los fiscales, y (iv) discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- (ii) evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los riesgos operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales;
- (iii) velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

A los efectos del párrafo anterior, la Comisión de Auditoría velará porque el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo e informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades; y

- (iv) supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad y de las sociedades de su grupo.

D. En relación con la auditoría externa:

- (i) elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones;

La Sociedad no designará como auditor de cuentas a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus sociedades vinculadas directa o indirectamente mediante la existencia de una relación de control de las contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio, que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus últimos ingresos anuales;

- (ii) establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría;
- (iii) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
- (iv) velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
- (v) supervisar que la Sociedad comunique a las correspondientes autoridades reguladoras, el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

- (vi) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- (vii) asegurarse de que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores;
- (viii) recibir de los auditores de cuentas, con carácter anual, una confirmación escrita de su independencia respecto a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información relativa a los servicios adicionales de cualquier naturaleza suministrados y los correspondiente honorarios percibidos de la Sociedad o de las referidas entidades por el auditor de cuentas o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable; y
- (ix) emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales a la que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría.

E. En relación con otras materias:

- (i) informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- (ii) coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia;
- (iii) definir mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información al Consejo de Administración;
- (iv) vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable a la Sociedad;
- (v) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este de la correspondiente decisión, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;

- (vi) deberá ser informada de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad o cualquiera de las Sociedades de su grupo, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y su impacto contable, así como fiscal y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta;
- (vii) emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con la Normativa Interna de la Sociedad o le soliciten el Consejo de Administración o su presidente; y
- (viii) las demás que le asigne el Consejo de Administración o que por ley le correspondan.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO 2019

A. Información general

De conformidad con lo establecido en la normativa interna de la Sociedad, la Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su presidente, para el ejercicio de sus competencias, y al menos una (1) vez al trimestre. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado podrán solicitar asimismo reuniones informativas de la Comisión de Auditoría, con carácter excepcional.

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría celebró once (11) sesiones, en las siguientes fechas:

5 de febrero	27 de junio
15 de febrero	22 de julio
14 de marzo	17 de septiembre
27 de marzo	21 de octubre
23 de abril	5 de noviembre
13 de mayo	

Dichas reuniones han tenido una duración promedio aproximada de entre cuatro y cinco horas, los miembros de la Comisión le han dedicado el tiempo necesario al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

En 2019, todos los miembros de la Comisión asistieron a la totalidad de las sesiones.

Asimismo, a las sesiones de la Comisión de Auditoría asistieron, cuando correspondió, distintos miembros del equipo directivo del Grupo Cemex Latam y también del Grupo

Cemex, así como el responsable de Auditoría Interna, del área legal y fiscal, Compliance, los auditores externos y asesores externos cuando son invitados a participar en las reuniones.

En sesión del 27 de marzo de 2019, la Comisión aprobó un Plan de Trabajo en el cual se detallan las principales tareas que la Comisión se propuso desarrollar durante el ejercicio 2019 en relación principalmente con las siguientes materias:

- 1) Información financiera y no financiera
- 2) Gestión de control de riesgos – auditoría interna
- 3) Gestión de control de riesgos – control interno y ERM
- 4) Auditoría de cuentas (auditor externo).
- 5) Informes y otras actuaciones.

La Comisión de Auditoría ha desarrollado las referidas tareas de acuerdo con el calendario de sesiones aprobado por la Comisión para el ejercicio 2019, sin perjuicio de que determinadas actuaciones iniciadas en dicho ejercicio serán completadas o, en su caso, continuarán desarrollándose durante el ejercicio 2020.

A continuación, se resumen las principales actuaciones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019 en el ámbito de las funciones y competencias que le son propias, de las que ha mantenido debidamente informado al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interno de la Comisión, así como en el artículo 25.13 del Reglamento del Consejo de Administración.

B. Información financiera

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría desarrolló las funciones y competencias establecidas en la Normativa Interna de la Sociedad en relación con la información financiera de la Sociedad, como resultado de lo cual ha desarrollado las siguientes actuaciones:

I. Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada

Durante varias de las sesiones celebradas en el ejercicio 2019, la Comisión ha venido supervisando el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la Sociedad, tanto individual como consolidada, regulada por la legislación española y colombiana que resulta de aplicación y ha revisado esta información financiera antes de ser presentada para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas, según corresponda en cada caso.

En cumplimiento de su misión, la Comisión analizó la correcta aplicación de los principios contables e hizo, recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos.

De forma particular, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y presentación de la siguiente información financiera:

(I) Cuentas Anuales individuales de la Sociedad

En reunión del 27 de marzo de 2019, y con apoyo del informe del auditor externo, la Comisión revisó las Cuentas Anuales individuales elaboradas bajo el Plan General Contable español y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Como resultado de ello, elevó su informe favorable al Consejo de Administración, como órgano competente para la formulación de aquellos.

Las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión correspondientes al referido ejercicio fueron formulados por el Consejo de Administración el mismo día 27 de marzo de 2019 y, junto con el informe del auditor de cuentas, fueron aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2019.

(II) Estados Financieros separados (individuales) y consolidados, preparados bajo NIIF-IFRS

Durante el ejercicio 2019, la Comisión ha revisado los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados preparados bajo NIIF-IFRS (“**IFRS**”) que se indican a continuación y que, una vez aprobados por el Consejo de Administración, la Sociedad debía presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia (“**SFC**”), de conformidad con lo dispuesto en la instrucción 10ª de la Circular Externa nº 004 de 2012, de 9 de marzo, por la que se regulan los reportes de información periódica y relevante por parte de los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia.

Los citados Estados Financieros se refieren tanto a los periodos intermedios cerrados a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, respectivamente, como al ejercicio completo cerrado a 31 de diciembre de cada año. Dichos Estados Financieros han sido revisados por la Comisión en las siguientes reuniones:

- i) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, preparados bajo IFRS, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, auditados por KPMG Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, en su sesión de 5 de febrero de 2019

- ii) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados condensados, preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2019, en su sesión de 23 de abril de 2019
- iii) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, condensados y preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de seis meses cerrado a 30 de junio de 2019, en su sesión de 22 de julio de 2019
- iv) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, condensados y preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2019, en su sesión de 21 de octubre de 2019

Todos ellos han sido (i) informados favorablemente por la Comisión de Auditoría, (ii) aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, (iii) firmados por el representante legal y por el contador de la Sociedad nombrado para cada periodo y, (iv) presentados ante la SFC dentro de los plazos legales establecidos en la mencionada Circular.

Asimismo, en las referidas sesiones así como en las sesiones de 27 de junio y 17 de septiembre de 2019, la Comisión fue informada de los aspectos y criterios contables más significativos a la fecha de la sesión y ha realizado un seguimiento de los asuntos que han podido implicar aspectos contables significativos futuros.

Asimismo, la Comisión realizó una revisión sobre la metodología empleada en los análisis de deterioro que han sido llevados a cabo durante el año.

C. Auditoría Interna y Control Interno

I. Supervisión de la actividad del Área de Auditoría Interna

Durante el ejercicio 2019, la Comisión supervisó la actividad del área de Auditoría Interna. Así, la Comisión (i) aprobó el plan de trabajo y el presupuesto del área de Auditoría Interna para dicho ejercicio y, (ii) revisó periódicamente el desarrollo y cumplimiento del plan del trabajo de Auditoría Interna, con especial atención en los resultados que el responsable del área ha ido presentado periódicamente a la Comisión durante sus reuniones.

El plan de trabajo de Auditoría Interna ha comprendido las siguientes actuaciones:

- 1) Revisión de los riesgos operativos internos (“mapa de riesgo interno operativo”) para asegurar la existencia y ejecución de controles internos, en los siguientes ámbitos en todos los países del Grupo:

- Proceso Productivo: Cemento, Concreto, Agregado e Infraestructura y Vivienda (Colombia y Panamá solamente)
- Comercialización: Comercial, Cadena de suministro (Logística)
- Soporte a la operación: Abasto (Compras), Nóminas, Tesorería, Informática, Fiscal, Proyectos y los procesos asociados con el BSO (*Business Service Organization*) Contabilidad/Contaduría, Activos Fijos, Cuentas por Pagar y Administración Comercial / Crédito y Cartera.
- Consolidación de la información financiera.
- Gobierno Corporativo

Asimismo, se revisaron los procesos completos de principio a fin bajo metodologías de riesgos para Contratación de Proveedores, Administración de Activo Fijos, Administración de Proyectos CAPEX y Cumplimiento Minero Ambiental evaluando los riesgos y controles para cada una de las actividades inmersas en cada proceso.

- 2) Evaluación del cumplimiento de controles por país.
- 3) Seguimiento de las principales observaciones identificadas en los diferentes países.
- 4) Seguimiento de los mecanismos anónimos y confidenciales de quejas, reclamaciones, denuncias y consultas en el ámbito del Código de Ética.
- 5) Revisión de resultados, entre otros, de las auditorías especiales realizadas durante el año.

El responsable del área de Auditoría Interna informó de sus trabajos en las sesiones de la Comisión del 5 de febrero, 27 de marzo, 23 de abril, 27 de junio, 22 de julio, 17 de septiembre y 5 de noviembre.

Durante 2019 la Comisión hizo el seguimiento de los planes remediales implantados a raíz de las observaciones surgidas de auditorías internas en los diferentes países.

Asimismo, en la sesión del 17 de enero de 2020, la Comisión aprobó el presupuesto y el Plan de Trabajo para el ejercicio 2020 del área de Auditoría Interna lo mismo que supervisó la ejecución del Plan de Trabajo de 2019 y el cumplimiento de los objetivos del área.

Durante 2019, el Director de Auditoría no reportó ningún tipo de limitación a la ejecución de su trabajo y por lo tanto se considera que el desarrollo de la actividad cuenta con la

independencia necesaria para su labor. La Comisión también ha evaluado al director y al área en general de Auditoría Interna y durante 2019 dedicó tiempo a analizar y hacer seguimiento a la composición del equipo de Auditoría Interna.

II. Supervisión de la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos

La Comisión supervisó durante el ejercicio 2019, el sistema de supervisión de los riesgos relacionados con las distintas actividades desarrolladas por la Sociedad y por sus distintas subsidiarias en los países en los que operan. En este sentido, la Comisión realizó una revisión del cumplimiento del plan de trabajo del área de Control Interno de 2018 y fue informada del plan de trabajo del área para el ejercicio 2019.

Para ello, la Comisión ha ido recabando de las personas responsables en distintas áreas de la organización información diversa sobre los procedimientos establecidos y las actuaciones desarrolladas en materia de gestión de riesgos en cada uno de los referidos países y operaciones.

Igualmente, la Comisión ha sido informada de forma periódica, sobre la actualización de la Agenda de Riesgos

Como resultado de dicha labor, la Comisión identificó durante el ejercicio determinados aspectos que considera clave dentro del proceso de supervisión de los referidos riesgos y ha verificado, tanto con los responsables de las áreas de Auditoría Interna como de Control Interno, que los referidos aspectos clave están debidamente cubiertos, o en su caso quedarán debidamente cubiertos, en el plan de trabajo y que llevan a cabo las citadas áreas.

La Comisión, en reunión del 13 de mayo de 2019 revisó el Informe de Supervisión de Riesgos, incluido el Informe sobre los Sistemas Internos de Control y Gestión en relación con el proceso de emisión de Información Financiera y de los riesgos fiscales correspondiente al ejercicio 2018. Estos fueron informados favorablemente por la Comisión en dicha fecha. Posteriormente fue aprobado por el Consejo de Administración el 16 de mayo de 2019. El referido informe, fue publicado en la página web desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019.

III. Supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad

Tal y como se incluyó en la memoria de actividades de la Comisión del ejercicio 2018, en relación con estos sistemas de control, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, acordó durante dicho ejercicio que, si bien la Sociedad

no se encuentra sujeta a la Ley Sarbanes Oxley (SOX), aprovechando las auditorías SOX que realiza a nivel global Cemex S.A.B. de C.V. y que incluye a Colombia por ser material para dicho Grupo, se ampliara el alcance de las auditorías SOX a Panamá, Costa Rica y Nicaragua. Quedaron fuera del alcance estas Guatemala y El Salvador por no ser materiales para la Sociedad.

En este sentido, Control Interno informó a la Comisión en la sesión de 5 de febrero de 2019, de la metodología, alcance, plan de pruebas y calendarios de ejecución del plan de cumplimiento SOX. Igualmente se informó a la Comisión, en la sesión de 27 de junio de 2019 sobre el diagnóstico de eficacia de los controles SOX en diversos países.

D. Enterprise Risk Management (ERM)

La Comisión, en sus sesiones del 27 de marzo de 2019 y 17 de septiembre de 2019, hizo un seguimiento sobre el estado del área de ERM, del proceso de identificación de riesgos y oportunidades entre otros aspectos relacionados con dicha área, así como sobre los principales asuntos tratados por el Comité de Riesgos de la Sociedad.

E. Auditoría externa

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría, en desarrollo de las funciones y competencias establecidas en la normativa interna de la Sociedad en materia de auditoría externa, adelantó las siguientes actuaciones:

(i) Relaciones con el auditor de cuentas

La Comisión mantuvo durante el ejercicio 2019 una relación constante con KPMG Auditores, S.L., el auditor de cuentas de la Sociedad, como resultado de lo cual éste ha venido informando a la Comisión no solo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de la información financiera, sino también sobre aspectos diversos sobre los que la Comisión ha manifestado su interés.

De igual forma la Comisión mantuvo una adecuada interlocución con el auditor de cuentas con el propósito de identificar y analizar, con la mayor antelación posible, cualquier debilidad significativa que pudiera llegar a detectarse en el sistema de control interno durante el desarrollo del programa de auditoría.

Además de la información recibida durante el ejercicio 2019 en relación con el programa de auditoría correspondiente al ejercicio 2018, la Comisión, en su reunión de 21 de octubre de 2019, fue informada del plan y estrategia de la

auditoría de cuentas del ejercicio 2019 y en su sesión de 11 de febrero de 2020, recibió información detallada por parte del auditor de cuentas sobre los principales aspectos del proceso de auditoría, así:

- El alcance de la auditoría.
- El nivel de materialidad a efectos de la opinión de auditoría para el ejercicio 2019.
- El mapa de riesgos de auditoría significativos.
- Los principales asuntos contables de la auditoría del ejercicio 2019.
- Los principales litigios en curso del Grupo Cemex Latam.

Asimismo, la Comisión de Auditoría fue informada en sesión del 5 de febrero de 2019 de las observaciones detectadas en el proceso de auditoría correspondiente al año 2018 (“*Management Letter 2018*”) y ha supervisado la implantación de las recomendaciones emitidas por el auditor de cuentas.

(ii) Reelección del auditor de cuentas y revisión de las condiciones de contratación para el ejercicio 2019

La Comisión de Auditoría acordó en su sesión de 13 de mayo de 2019, elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas para el ejercicio 2019 así como las condiciones de contratación estimadas.

La citada propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 16 de mayo de 2019, lo mismo que por la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2019.

(iii) Independencia de la auditoría externa

En ejercicio de las funciones que le atribuyen la normativa interna, la Comisión recibió y analizó la confirmación escrita emitida por KPMG Auditores, S.L. en relación con su independencia. En consecuencia, la Comisión emitió un informe en el que manifiesta que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas.

Asimismo, la Comisión revisó y, en su caso, autorizó los honorarios y servicios, diferentes a los de la auditoría de cuentas, prestados por el auditor externo.

Igualmente, la Comisión verificó que el importe total de honorarios devengado por KPMG durante el ejercicio 2019 por el trabajo de auditoría de cuentas y por trabajos diferentes a éste, realizados tanto para Cemex Latam como para las

sociedades de su Grupo no representa un porcentaje significativo respecto del importe total de sus ingresos anuales ni, en consecuencia, pone en riesgo su independencia.

F. Otras materias y actuaciones

A continuación se relacionan otros asuntos y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2019:

- Seguimiento del plan de trabajo del área de Compliance.
- Análisis sobre la posible aplicación a la Sociedad de la legislación española en materia de información no financiera y diversidad (Ley 11/2018 de 28 de diciembre).
- Seguimiento de diversas investigaciones encomendadas a externos independientes.
- Revisión de los principales aspectos de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2018 de la subsidiaria Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.
- Revisión del impacto del Fondo de Comercio de la subsidiaria Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.
- Seguimiento de novedades introducidas por directivas europeas y reformas fiscales en algunos de los países del Grupo Cemex Latam.
- Seguimiento de los principales procedimientos e inspecciones en materia fiscal y litigios legales así como sus aprovisionamientos y reuniones con los asesores externos que tienen encomendados estos procedimientos.
- Revisión de los aspectos contables y fiscales derivados de los acuerdos adoptados a raíz de la venta, por parte del Grupo Cemex, de su participación en la compañía panameña Cementos Interoceánico.
- Revisión del sistema de pagos de regalías al Grupo Cemex por la prestación de diversos servicios, uso de marcas y de activos intangibles.
- Información sobre el funcionamiento de Apollo RE, sociedad cautiva de reaseguros.
- Seguimiento de las operaciones vinculadas en el aspecto relativo a precios de transferencia.
- Seguimiento de la implementación del Código de Ética y el régimen sancionador por su incumplimiento.
- Análisis de los aspectos financieros y de riesgo del modelo de financiación del Grupo Cemex Latam.

- Elaboración del Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría.

5. CONCLUSIONES

La Comisión de Auditoría considera que durante el ejercicio 2019 desarrolló de forma adecuada todas las actuaciones incluidas en su Plan de Trabajo aprobado para dicho ejercicio, sin perjuicio de aquellas actuaciones que este órgano ha completado a la fecha de la emisión de la presente Memoria Anual o, en su caso, terminará de completar durante 2020.

Por ello, somete la presente Memoria Anual a la aprobación del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de marzo de 2020